



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 099-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de noviembre de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre del 2019, en orden del día, sobre "SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, ARQ. ING. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, PARA EL DÍA VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y AUTORIZACIÓN A FIN DE VIAJAR AL EXTERIOR POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe: "Entiéndase por Licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente";

Que, el literal b) del Artículo 110° Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son: "Sin goce de remuneraciones por motivos particulares" y el Artículo 115° del acotado Decreto Supremo que: "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, en Sesión de Concejo Municipal, en la Estación de Pedidos, el Presidente del Concejo Municipal, Arq. Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, solicita licencia sin goce de remuneraciones, y autorización para viajar al exterior del país, siendo que dicho viaje no será cubierto con recursos de la entidad, para el día 15 de noviembre, por motivos de tener que realizar un viaje a la Ciudad de Arica, país de Chile, el día jueves en la tarde, posterior al horario laboral de la entidad, por razones estrictamente personales, todo ello dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, autorización correspondiente por el Concejo Municipal para ausentarse del país, quedando encargado del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde;

Que, el primer párrafo del Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que: "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el Arq. Ing. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para el día 15 de noviembre del presente año, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Arq. Ing. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el viaje al País de Chile, los días jueves 14 (después del horario laboral de la entidad), viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de noviembre del presente año, por motivos estrictamente personales, el cual no ocasionara ningún gasto a la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Primer Regidor, Arnold Corales Oblitas, el Despacho de Alcaldía el día viernes 15 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GAJ
OSGII
GFF
GA
Archivo